

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44116 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1510/2014, con NIG 1808742M20140001676, por Auto de 28/10/14 se ha declarado en concurso al deudor Nordeste de Granada, S.L., con CIF B 18519702, y domicilio en calle Nueva, s/n, Cortes de Baza, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC, a estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido doña África García Sánchez, con domicilio postal en calle Ancha de Gracia, n.º 11, 3.º C, de Granada y correo electrónico africa.garciasanchez@gmail.com.

3.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Igualmente en dicho auto se ha declarado la apertura de la fase de liquidación de dicha sociedad quedando en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, siendo sustituido por el Administrador concursal, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC, declarandose por tanto disuelta dicha sociedad.

6.º Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 27 de noviembre de 2014.- La Secretaria.

ID: A140060327-1